POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 620

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 27/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS - PLURIANUAL - ID N° 349714.

Asunción, 07 de Agosto de 2018

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional*" y los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 27/2018 para la "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis - Plurianual".

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP N° 1654 de fecha 07 de mayo de 2018 "*Por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma SANFIL S.A. contra la ADJUDICACIÓN de los Ítems N° 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15 y 18, realizada a favor de la firma DENTAL SUDAMERICANA S.A.; se rechaza la protesta en los Ítems N° 29, 30, 31 y 32 a favor de la firma CATETERES & AFINES S.A., como así también se rechaza la protesta contra la declaración desierta de los Ítems N° 16, 23, 24, 51 y 52 realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2018, para la "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para el Hospital de Policía-Plurianual" - ID N° 338.439 convocada por la Policía Nacional".*

Que, en fecha 13 de junio, por Resolución de la Comandancia N° 486/2018, en su Articulo 2° resuelve: *DECLARAR DESIERTA, la licitación en los Ítems N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 38, 39, 40 y 41, conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas.*

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "*Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: inc. a) Licitación Pública Nacional...*"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, por Nota de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social N° 208/2018 de fecha 28/05/2017, solicita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones realice el llamado para la adquisición de materiales de osteosíntesis para los usuarios del Hospital Central de Policía – Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, remite las especificaciones técnicas con los precios referenciales.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° /2018.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1317 de fecha 12 de junio 2018, donde manifiesta: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al*

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 620

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 27/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS - PLURIANUAL - ID N° 349714.

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad Institucional para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 27/2018, para la "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis - Plurianual" – ID N° 349714, siempre salvaguardando los intereses institucionales".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 27/2018 para la "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis - Plurianual"– ID N° 349714.

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 350 Compuestos químicos y medicinales, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, sujeto a la aprobación del Plan Financiero Institucional de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018-2019, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P
Ayudante General y Jefe de Gabinete